

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	382892
Número de orden de compra a modificar:	117419

Entidad compradora:	ANTIOQUIA - BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA
Nombre del solicitante:	Ruth Esteyda Palacios Rios
Proveedor:	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-02 12:01:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
111770	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN	CDP-336	CDP	336
Nueva	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN	CDP-499	CDP	499

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-AIO 23.8"-55. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	14.0	0.55 Metros	3360300.00	CDP-336	47044200.00
2	etp03 - ETP-AIO 23.8"-56. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- NA -- SSD -- 1 TB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	1.0	0.55 Metros	3693400.00	CDP-336	3693400.00
3	etp03 - COMPONENTE- AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	15.0	0.55 Metros	0.00	CDP-336	0.00
4	etp03 - COMPONENTE- AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	15.0	0.55 Metros	0.00	CDP-336	0.00
5	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	9640144.00	CDP-336	9640144.00

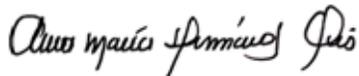
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	etp03 - ETP- AIO 23.8"-55. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	3.00	0.55 Metros	3360300.00	CDP-336	10080900.00

Editado	3	etp03 - COMPONENTE AIO-164. COMPONENTE COMPONENTE Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3.00	0.55 Metros	0.00	CDP-336	0.00
Editado	4	etp03 - COMPONENTE AIO-167. COMPONENTE COMPONENTE Certificacion Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3.00	0.55 Metros	0.00	CDP-336	0.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la presente modificación incluyendo y haciendo claridad que el CDP que soporta la adición a la orden de compra 117419 es el CDP 449 del 30 de octubre de 2023 por valor de 11,996,271



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Ana María Hernández Quirós**

Documento: **32.350.532**



Firma de proveedor

Nombre: **PAULA ANDREA BRITO HENAO**

Documento: **CC 42129600 PEREIRA**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN 202350084769 DE 2023
(OCTUBRE 18)

“Por medio del cual se otorga una licencia por enfermedad al Director General de la Biblioteca Pública Piloto y se hace un encargo”.

EL SECRETARIO PRIVADO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el literal a) del artículo 1° Decreto 874 del 4 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Decreto 1141 de diciembre 2021, el Alcalde de Medellín, nombró al servidor **ANGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, identificado con C.C. No. 98.480.068 de Sopetrán (Ant.), en el empleo denominado Director General, Nivel Directivo, Código 050, Grado 2, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción Ubicado en la Biblioteca Pública Piloto.

Mediante oficio con radicado 202310344868 del 17 de octubre de 2023, el director de la entidad puso en conocimiento su situación de salud, por la cual se encuentra a la fecha hospitalizado en la clínica CARDIOVID y a la espera de que se programe fecha para ser operado, según certificado que se aporta con fecha del 17 de octubre de 2023, expedido por la jefe de estadística e información de la clínica.

Por lo anterior se reconocerá al servidor licencia por enfermedad a partir de la fecha, teniendo en cuenta la certificación aportada de la clínica CARDIOVID, hasta que le sea realizada la cirugía y se confiera por la autoridad competente la respectiva incapacidad.

El Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.11, respecto a las licencias por incapacidad refiere:

ARTÍCULO 2.2.5.5.11 Otorgamiento de la licencia por enfermedad. La licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado,



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

www.medellin.gov.co

CONGLOMERADO
PÚBLICO DE MEDELLÍN

Medellín
Aquí todo florece



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de oficio o a solicitud de parte, previa la certificación expedida por autoridad competente.

Una vez conferida la incapacidad, el empleado está en la obligación de informar a la entidad allegando copia de la respectiva certificación expedida por la autoridad competente.

(...)

Mediante Decreto 874 del 4 de septiembre de 2020 se dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 1°. DELEGUESE en el (la) Secretario(a) de Despacho de la Secretaría Privada, de conformidad con lo expuesto en la parte motivada del presente Decreto las siguientes funciones:

- a) (...)
- b) *Autorizar las situaciones administrativas de los Gerentes y Directores de las Entidades Descentralizadas del Municipio de Medellín de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen, complementen o aclaren y la de nombrar en encargo ante las vacancias temporales de este cargo.*

El artículo 2.2.5.2.2, del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece que son vacancias temporales, entre otras “2. Licencia”

El empleo denominado Director General, Nivel Directivo, Código 050, Grado 2, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción Ubicado en la Biblioteca Pública Piloto, estará vacante temporalmente debido a la licencia que se están autorizando por lo tanto, es pertinente asignar un reemplazo mientras dura su ausencia, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio.

Dentro del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 se establecieron las formas de proveer los empleos ante vacantes temporales o definitivas, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.43:

“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

**CONGLOMERADO
PÚBLICO DE MEDELLÍN**

Medellín

Aquí todo florece



los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. (...)”.

Mediante anexo del 17 de octubre de 2023, la profesional especializada de la oficina de gestión humana de la entidad, certifica que la servidora **ANA MARIA HERNANDEZ QUIROS** identificada con la C.C. No. 32.350.532, cumple los requisitos del empleo Director General, Nivel Directivo, Código 050, Grado 2, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción Ubicado en la Biblioteca Pública Piloto, el cual fue previamente verificado en la Resolución 2023500075780 de septiembre 20 del 2023.

De conformidad con en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la empleada encargada tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

En mérito de lo expuesto, el Secretario Privado;

RESUELVE

Artículo 1: Autorización Licencia por enfermedad. Autorizar licencia por enfermedad al servidor **ANGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, identificado con C.C. No. 98.480.068 de Sopetrán (Ant.), a partir de la fecha y hasta la fecha que se establezca en la respectiva incapacidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2: Encargo en Funciones. Encargar en funciones del empleo denominado Director General, Nivel Directivo, Código 050, Grado 2, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción Ubicado en la Biblioteca Pública Piloto, a la servidora **ANA MARIA HERNANDEZ QUIROS** identificada con la C.C. No. 32.350.532, titular del empleo denominado Subdirectora de Planeación Estratégica de Desarrollo Organizacional, código 070, grado 01, adscrita a la misma entidad, quien cumple con los requisitos del empleo, sin separarse de las funciones de su cargo y mientras dura la licencia por enfermedad del titular o hasta el reintegro del mismo.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3: Vigencia del encargo. El presente encargo surte efectos una vez efectuada la posesión, la cual se deberá realizar ante la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, de conformidad con las facultades a ella delegadas, y hasta que dure la incapacidad y/o el reintegro de su titular.

Artículo 4: Comunicación. Comuníquese la presente resolución a los funcionarios en cuestión de conformidad con lo previsto la ley 1437 de 2011.

Así mismo a la Unidad Gestión Humana de la Entidad y a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5: Publicación. Publíquese el presente acto administrativo de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID DUQUE GARCÍA

Secretario Privado

Proyectó: Diana Patricia Restrepo Ruiz Abogada Contratista Secretaría Privada	Revisó: David Andrés Segrera Uribe Abogado Contratista Secretaría Privada	Aprobó: Luis Daniel Sanchez Valencia Asesor Secretaría Privada
--	--	---



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

www.medellin.gov.co

**CONGLOMERADO
PÚBLICO DE MEDELLÍN**

Medellín
Aquí todo florece



Alcaldía de Medellín

ACTA DE POSESION N° 388

Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía- Unidad de Gestión Pública.
Medellín, octubre dieciocho de dos mil vintitres

En la fecha compareció a este Despacho Rosa María Hernández Quiros

Con el fin de tomar posesión del cargo de Director General (E)
Biblioteca Pública Piloto

Para el cual ha sido nombrado por EL Secretario Privado
según Resolución N° 209350084369 de fecha octubre 18 de 2023

Al efecto, prestó el juramento legal en los términos de la Ley 4a de 1913, Artículo 251 del C. de R.P. y M. bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender, las funciones de su empleo.

Presentó los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía No. 32.350.532 de Itagüí

Esta posesión tiene vigencia a partir del día 18 de octubre de 2023

OBSERVACION:

El presente encargo surte efectos del 18 de octubre de 2023, hasta al reintegro de su titular.
Toma posesión ante la Secretaría de GH y SC, según delegación mediante decreto 358 de 2018

Para constancia se firma la presente diligencia.

EL ALCALDE, (fdo.)

EL POSESIONADO, (fdo.)